



I. LINEAMIENTOS GENERALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA:

El ámbito de aplicación alcanza a todos los gerentes y colaboradores, sin importar su condición contractual o nacionalidad. También se hace extensiva a los proveedores, consorcios, contratistas y terceros que puedan representarnos o actuar en nuestro nombre.

En aquellos donde no se tenga el control, JL Vitteri Ingenieros S.A.C. Entregará el presente código de ética.


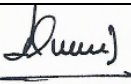
El Oficial de Cumplimiento velará por el cumplimiento de la presente política y código de ética, reportando de manera directa a la gerencia general.

^

II. POLÍTICAS DE LA ORGANIZACIÓN

1. Sobornos:

- Está prohibido realizar pagos, promesas o recompensa directa o indirecta, en dinero o especies a funcionarios públicos o familiares de estos, con la finalidad de influir indebidamente en la toma de decisiones, generar o mantener un negocio, acelerar trámites administrativos u obtener beneficios. ^

Elaboración:	Revisión y Autorización:	Fecha de Emisión
Christian Altamirano : Representante de la Alta Dirección	Jose Luis Vitteri: Gerente General	28/06/2019
Firma: 	Firma: 	
Prohibido reproducir sin autorización del SSG de JL Vitteri Ingenieros S.A.C.		

2. Igualdad de Oportunidades

- *JLV Consultores no acepta ninguna forma de discriminación (color, género, opción sexual, religión, lugar de proveniencia, opinión, etc.); asimismo, mantenemos un ambiente de trabajo libre de cualquier tipo de hostigamiento o acoso (sexual, psicológico, económico, etc.). En los procesos de reclutamiento y selección de personal, capacitación, compensaciones o promociones no habrá discriminación contra la mujer.*
- *JLV Consultores ofrece igualdad de oportunidades a todos los colaboradores.*
- *JLV Consultores rechaza la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus formas.*

3. Contribuciones Políticas:

- *JLV Consultores no podrá recibir u otorgar regalos, atenciones o beneficios a ningún candidato o grupo político.*

4. Política Salarial

- *Los términos de contratación y los niveles de remuneración se fijarán de acuerdo al cuadro de categorías y funciones.*
- *Los sueldos se encuentran definidos según el cuadro de categorías y funciones.*
- *Los sueldos se pagarán cada fin de mes mediante depósito en la cuenta de ahorros de cada empleado.*
- *Percibir el pago de sus remuneraciones oportunamente, así como los beneficios que le correspondan conforme a ley y a los pactados en su correspondiente contrato de trabajo.*
- *La empresa otorga al personal bonificaciones o montos adicionales en razón a la ubicación física, éstas se dejarán de abonar automáticamente cuando el trabajador sea reubicado en otras funciones o lugares, salvo que para el nuevo cargo también esté reconocido el pago de dichos conceptos.*

5. Debida diligencia:

- *JL Vitteri Ingenieros S.A.C. realiza debida diligencia, a los proveedores, **consorcios**, colaboradores, y asociados de negocio, en cada uno de los procesos.*
- *Nuestros socios de negocio deberán pasar por un proceso de debida diligencia. Formalizaremos nuestras relaciones con terceros a través de contratos escritos que reflejen el alcance real de la asociación o servicios y los términos de compensación. Estos contratos incluyen una clausula explicita de sobre soborno.*

6. Controles financieros y no financieros.

- *JL Vitteri Ingenieros S.A.C. tiene como política llevar y mantener registros y cuentas que reflejen la transparencia de las transacciones.*
- *Todas las transacciones está obligado a registrar en los estados financieros.*

7. Marketing - Publicidad.

- *La publicidad sexista crea desigualdad y es el primer escalón de la violencia de género, por lo tanto se prohíbe la publicidad sexista en la organización.*

8. Regalos, atenciones, donaciones y beneficios similares.

- Queda prohibido efectuar o aceptar pagos en dinero, atenciones, dadas, regalos, entretenimientos que pudieran influir en una relación o decisión de negocio.
- Podrán aceptarse o entregarse ocasionalmente aquellos productos con marca de la empresa de valor modesto (que no excedan los USD 10 o el equivalente en cualquier otra moneda) (por ejemplo, bolígrafos, llaveros y libretas) siempre que dichos artículos sean legítimamente parte de eventos o conferencias organizados por JLV Consultores o un proveedor.
- No está permitido recibir regalos en direcciones distintas a la de JL Vitteri Ingenieros S.A.C.
- Los almuerzos y demás atenciones a funcionarios públicos y privados están permitidos siempre y cuando obedezca a una acción legítima del negocio y no pueda interpretarse como una forma de influencia indebida. Para ello su valor máximo es de S/. 300 (trecientos nuevos soles).
- Se permitirá el pago de viajes, estadías y viáticos según corresponda y cuando su presencia sea necesaria para el desarrollo del negocio. En ningún caso se incluirá el pago de familiares o se brindara dinero en efectivo, los gastos relacionados deberá reflejar con claridad su verdadero propósito.

9. Conflicto de intereses:

- El colaborador de JLV Consultores debe evitar relaciones de negocios, financieros o familiares que pudieran ponerlo en situaciones de generar conflicto entre sus intereses particulares y los de la empresa y en caso suceda, deberá informar inmediatamente.
- Ante una situación de posible Conflicto de Interés, los Colaboradores deben inmediatamente comunicar, oportunamente y por escrito a su jefe directo y al correo: lineaetica@jlvconsultores.com sobre los Conflictos de Interés de su conocimiento, con el fin de tomar las medidas pertinentes e investigaciones según corresponda.

10. Confidencialidad:

- Los colaboradores de JLV Consultores no revelará ningún dato o información que utilice en el desarrollo de sus actividades como colaborador.
- Los colaboradores no usaran en beneficio propio o de terceros información privilegiada, utilizándola únicamente con la finalidad para la que fue obtenida. Adicionalmente, no deberán hacer uso fraudulento de dicha información.

11. Responsabilidad Social:

- *Proporcionamos un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestro personal. En caso de accidentes se garantiza a la trabajadora o trabajador transporte al centro médico.*

- *No empleamos menores de edad bajo ninguna circunstancia, de acuerdo a lo establecido por la empresa.*
- *Los grupos de riesgo, como son las embarazadas o mujeres lactantes, los trabajadores y las trabajadoras en condiciones de incapacidad mental o personas enfermas, no realizan trabajos que representan un peligro a su salud y seguridad o que afecte su desarrollo.*
- *Actuamos conforme a las normas que cubren temas de maternidad, días por enfermedad y jubilación, como mínimo cumpliendo con la legislación de seguridad social del país.*
- *Cuidamos el medio ambiente gestionando nuestros recursos.*

12. Seguridad y Salud en el trabajo y medioambiente:

- *Proporcionamos un ambiente de trabajo seguro, velando por el bienestar de sus colaboradores, fomentando una cultura de prevención en seguridad, salud ocupacional y contaminación.*
- *Actuar en total conformidad con las leyes y regulaciones medioambientales aplicables, teniendo en cuenta la prioridad a la protección de la vida y salud de los colaboradores; previniendo e identificando riesgos para el medio ambiente, la salud y seguridad, de tal manera que se implementen acciones que permitan su control.*

III. Planteamiento de inquietudes.

- JL Vitteri Ingenieros S.A.C. promueve el Planteamiento de inquietudes de buena fe (consultas o denuncias) ante un hecho o conducta sospechosa de soborno, y garantiza la confidencialidad. Para ello se pone a disposición los siguientes canales:
 - Email: lineaetica@jlvconsultores.com

^

IV. Sanciones

- El incumplimiento del código de ética estará sujeto a una investigación interna y la aplicación de medidas disciplinarias (RIT), sanciones que irán desde desvinculación laboral, cese de relación comercial e inicio de acciones legales en caso corresponda.

V. Comunicación: Líneas ética:

- Tenemos la obligación de comunicar los actos contrarios al código de ética o posibles infracciones. Cualquier hecho de sospecha de soborno u otros comunicar:
 - Jefe directo
 - Correo: lineaetica@jlvconsultores.com
- El personal no sufrirá represalias, discriminación o medidas disciplinarias (por ejemplo, mediante amenazas, aislamiento, el traslado, despido, intimidación, victimización u otras formas de acoso) por:
 1. negarse a participar en, o rechazar, cualquier actividad respecto de la

cual ellos han juzgado razonablemente que exista más que un riesgo bajo de soborno que no ha sido mitigado por la organización; o

- 2 plantear inquietudes o informar hechos de buena fe, o sobre la base de una creencia razonable, de intento real o sospecha de soborno o violación de la política antisoborno o del sistema de gestión antisoborno.... (ISO 37001. Punto 7.2.2.1. (d)).

- La línea ética está disponible a todos nuestros colaboradores, clientes, proveedores o terceros con los que nos relacionamos.